

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA SESIÓN No. 80

FECHA:

Miércoles 15 de junio de 2016.- Las 09h54.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Carlos Viteri Gualinga.

Oscar Ledesma Zamora.

Marcela Aguiñaga Vallejo.

Pepe Acacho González.

Arcadio Bustos Chilingua.

Pamela Falconí Loqui.

Elizabeth Reinoso Lescano.

Cesar Solórzano Sarria.

Raúl Tobar Núñez.

Alberto Zambrano Chacha.

Margod Salazar (Alternativa de As. Hólger Chávez).

Secretaria Relatora: Katya Naranjo Villacrés.

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Recibir en Comisión General a los señores: Presidente de la Mancomunidad de organizaciones Agrícolas Campesinas de la Parte alta de la parroquia Ingapirca, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), Director del Instituto Geográfico Militar y Director Ejecutivo del Instituto Espacial Ecuatoriano; o sus delegados.

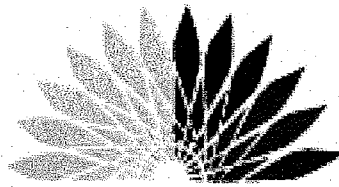
2. Puntos varios.

ASAMBLEÍSTAS Y AUTORIDADES PRESENTES:

Paulina Padrón, Asambleísta por la provincia de Cañar.

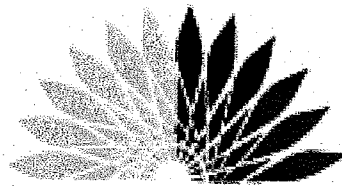
DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Sesión de Comisión.- **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** seguimos recibiendo a actores fundamentales de la sociedad, instituciones, academia, GADs, sector público y privado, para que aporten con sus propuestas y observaciones al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.- **PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS CAMPESINAS DE LA PARTE ALTA DE LA PARROQUIA INGAPIRCA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR, MANUEL CAMAS:** nuestra presencia es para defender los derechos de las organizaciones ubicadas dentro del parque Sangay. En este sentido, dejo por escrito una propuesta en la cual se indica que es necesario que el MAE trabaje en conjunto con las organizaciones campesinas para continuar con la protección de los pajonales.

Sesión No. 80



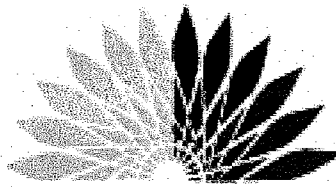
ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

páramos y fuentes de agua. Además, se propone que la franja agrícola se abra hasta los 3.800 metros de altura con el fin de poder trabajar y seguir con la protección del medio ambiente.- **ASAMBLEÍSTA PAULINA PADRÓN:** quiero agradecer la apertura de la Comisión. En la socialización del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente surgieron inquietudes de algunos sectores, los mismos que están presentando el día de hoy sus observaciones y planteamientos con el objetivo de recibir una respuesta oportuna a sus peticiones.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** todas las observaciones que se recopilaron en el proceso de Consulta Prelegislativa del Proyecto de Código están siendo analizadas e incorporadas. Asimismo, es importante recalcar que se está mejorando la redacción y contenido respecto al ambiente y zonas de páramo.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** no está clara la propuesta que se está planteando el día de hoy. Por esta razón, es necesario que se aclare la propuesta y preocupación que tienen.- **PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS CAMPESINAS DE LA PARTE ALTA DE LA PARROQUIA INGAPIRCA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR, MANUEL CAMAS:** solicitamos que se respeten las parcelas y escrituras que tenemos. Asimismo, que se respete el trabajo hasta los 3.800 metros.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** el Proyecto de Código está tratando a los páramos como un instrumento generador del agua, en donde las comunas y comunidades sean sus protectores. Es importante que exista un equilibrio entre el trabajo o el tema económico de las comunidades y la protección del ambiente. Existen algunas propuestas de la provincia de Tungurahua, las cuales deben ser coordinadas con las observaciones planteadas el día de hoy con el fin de que sean tratadas en el borrador de informe de la Comisión.- **ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA:** ¿actualmente hasta que nivel altura está permitido trabajar la agricultura?. Es necesario conocer hasta que nivel para poder encontrar una coherencia entre la Ley de Tierras y el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** efectivamente ya existe una regulación en el Art. 50 de la Ley de Tierras. Adicionalmente, existe una consideración mucho mayor que son las comunas o comunidades que están ubicadas en zonas consideradas como áreas protegidas y que tienen esta categoría de conservación. Por esta razón, es necesario encontrar un punto de equilibrio para que las comunidades puedan seguir habitando y atendiendo sus necesidades de subsistencia reservando zonas de conservación para fuentes de agua. El Proyecto de Código Orgánico del Ambiente tiene que regular este tema. Asimismo, existen problemas respecto a la tenencia de tierras, los cuales también tienen que ser regulados y subsanados por el Proyecto de Código.- **ASAMBLEÍSTA PAMELA FALCONÍ:** el Proyecto de Código debe correlacionarse con otras normas, tal como es la Ley de Tierras que ya establece como limite los 3.300 metros. Además, es relevante que se permita las actividades de subsistencia pero con la obligación de cuidar estos espacios y las fuentes de agua. Esto significa que debemos cuidarnos todos. Se analizará la propuesta planteada ante la Comisión.- **PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS CAMPESINAS DE LA PARTE ALTA DE LA PARROQUIA INGAPIRCA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR, MANUEL CAMAS:** si va establecerse a los 3.300 metros, los campesinos tendremos que trasladarnos a otro lugar puesto que nosotros estamos ubicados a los 3.600 metros. ¿qué vamos hacer?.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** es importante aclarar que si bien se estableció el control del avance de la frontera agrícola en zonas sensibles, los asentamientos y las actividades agrarias existentes seguirán siendo respetadas. Esto quiere decir que el MAE no puede desalojarlos bajo ningún concepto. Al contrario, solo tendrán que tomar medidas para que la frontera agrícola no siga avanzando. Una de estas medidas es el establecimiento de planes de trabajo para realizar actividades más complementarias o más agradables con el ecosistema.- **MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS CAMPESINAS DE LA PARTE ALTA DE LA PARROQUIA INGAPIRCA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR, LUIS ALBERTO CAMAS:** nuestro pedido es que establezca el limite a los 3.800 metros para poder seguir trabajando en la franja agrícola y en la ganadería, y así no nos impongan multas. Además, queremos que nos otorguen una autorización o reconocimiento en el que se indique que somos protectores de los páramos. Adicionalmente, podemos realizar un plan de trabajo para proteger y seguir trabajando. Si nos quitan la franja agrícola, no vamos a poder trabajar y subsistir.- **MIEMBRO**



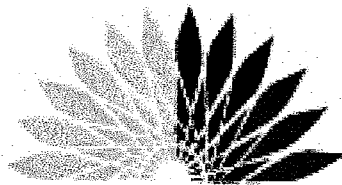
ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE LA MANCOMUNIDAD DE ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS CAMPESINAS DE LA PARTE ALTA DE LA PARROQUIA INGAPIRCA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR, JUAN MANUEL PULI: nosotros pedimos que nos permitan vivir como nuestros pasados. Necesitamos realizar actividades de agricultura. Necesitamos que nos dejen vivir y trabajar a los 3.800 metros.- **MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DOLORES DE YACTAHUAYCO, BALTAZAR AUCACAMA:** requerimos ayuda para continuar con las actividades que llevamos a cabo en la comunidad.- **ASAMBLEÍSTA PEPE ACACHO:** es importante conocer si las comunidades que están presentes el día de hoy participaron en el proceso de Consulta Prelegislativa de la Ley de Tierras. Esto debido a que si se hubieran atendido sus necesidades, no habría motivo para estar discutiendo estos temas. Por otro lado, la Ley de Tierras establece que se aplicarán planes de incentivos para las comunas y comunidades que habitan en ecosistemas frágiles, los cuales no aplicarían en la parte andina. Al contrario, estos incentivos aplicarían para la Amazonía. En este sentido, es evidente su preocupación. Además, sería importante que se establezca un reglamento que se complemente con la Ley de Tierras con el fin de acoger las inquietudes o preocupaciones que tienen de producir la tierra y al mismo tiempo de cuidar el agua proveniente de los páramos.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** los compañeros están ubicados en el parque Sangay. Por está razón, al ser un área protegida, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente es el que debe normar y regular sus inquietudes y preocupaciones.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** cabe aclarar que actualmente si existen incentivos económicos en las zonas de páramos. Además, es un desconocimiento mencionar que los incentivos solo podrán ser aplicados en la Amazonía del Ecuador, y que las zonas de páramos son altamente vulnerables. Por otro lado, es importante recordar que son competencias que le corresponden al MAE y no a la Autoridad Agraria. Adicionalmente, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente será el que regule la titularización y la posesión o derechos ancestrales de las comunidades que se encuentran en zonas de áreas protegidas. La Comisión busca establecer un sistema de áreas protegidas incluyentes con las comunidades.- **ASAMBLEÍSTA PEPE ACACHO:** la Ley de Tierras ya regula los temas expuesto el día de hoy. Asimismo, hemos sostenido que a pesar de que haya asentamientos humanos dentro de las áreas protegidas, tan solo las prácticas culturales y tradicionales de los pueblos y nacionalidades indígenas otorgan el derecho y reconocimiento.- **ASAMBLEÍSTA ALBERTO ZAMBRANO:** la Constitución otorga derechos a la naturaleza y a los pueblos ancestrales. Por está razón, los diálogos que realizamos con diferentes organizaciones y colectivos sociales es con el fin de construir un Proyecto de Código que respete los derechos de todos. Por otro lado, considero que es muy importante que se establezca un plan de trabajo entre las comunidades y el MAE para el manejo y la protección de los páramos. Además, la Ley de Tierras tiene que ir de la mano con el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, para el respeto de los asentamientos humanos y de la franja agrícola.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** es necesario que exista tranquilidad puesto que su pedido va a ser analizado con el fin de trabajar conjuntamente. De igual manera, es importante mencionar que el ecosistema páramo representa el 7% del territorio nacional, se encuentra en 18 provincias del país, y más del 90% de los ríos del Ecuador se generan en estos ecosistemas, significando un ecosistema estratégico para el Buen Vivir. Por este motivo, en la provincia de Tungurahua se está llevando a cabo una propuesta para contribuir a la conservación y manejo sostenible de las funciones ecológicas del ecosistema páramo, garantizando el derecho del Buen Vivir de las comunidades ancestrales que habitan en estos lugares, y promoviendo los mecanismos operativos y financieros públicos, privados y comunitarios para la ejecución y manejo de los ecosistemas páramos. Además, se trabajará con el empoderamientos de los actores sociales para fortalecer los conocimientos ancestrales.- **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, CORONEL WILLIAM ARAGÓN:** el Instituto Geográfico Militar (IGM), tendrá a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de actividades encaminadas a la elaboración de cartografía nacional y del archivo de datos geográficos y cartográficos del país. Por otro lado, precisando en el marco de lo que establece la ley, el instituto no es autoridad en temas ambientales, pero si se relaciona en el marco del ordenamiento territorial. Adicionalmente, el IGM



ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

realiza el levantamiento de información respecto a zonas de vegetación, riesgos naturales, minería ilegal, infraestructura petrolera, y sistema nacional de áreas protegidas. Finalmente, es importante que se considere las capacidades estratégicas que pueden ser fundamentales para el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. Es evidente la dificultad para detallar las instituciones, pero si se puede salvaguardar las capacidades generadas por los institutos con el fin de que no exista la dilapidación de recursos.- **ASAMBLEÍSTA PEPE ACACHO:** tengo dos consultas. La primera se podría ampliar la información respecto del trabajo que ha realizado el instituto en la carretera Macuma - Taisha. La segunda se refiere al parque Sangay. Es posible conocer cuántas comunidades habitan en el parque y si es que ya existe esta información.- **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, CORONEL WILLIAM ARAGÓN:** el IGM tiene una participación no deliberante en el ámbito político público. En este sentido, respecto a la carretera Macuma - Taisha, el IGM solo participó en técnicamente a petición del MAE. Por otro lado, la habilidad que tenemos para realizar cartografías con precisiones y estudios catastróficos, no permiten identificar mediante fotografías aéreas, los asentamientos urbanos en zonas protegidas.- **ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA:** es necesario establecer en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente que las referencias oficiales deberán ser elaboradas por este tipo de instituciones del Estado. La estructura del Proyecto de Código debe trabajarse para que realmente demos validez a las opiniones y criterios georeferenciales. Además, debe constar que estos son los documentos de referencia ante cualquier eventualidad en temas de derecho ambiental. El esfuerzo que hace el IGM va encaminado a darnos información georeferencial confiable con el objetivos de prevenir algún litigio de un organismo.- **ASAMBLEÍSTA PAMELA FALCONÍ:** algunos municipios debieron haber utilizado la información en las situaciones de catástrofe. La información georeferencial está liberada y es de fácil acceso. En este sentido, solicito que todo el trabajo de 88 años levantando información georeferenciada sea considerada como una herramienta y aporte del Ministerio de Defensa. Es relevante que esta información sea valorada y aprovechada en su magnitud con los costos que esta implica.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** coincido que es importante que estas instituciones emitan la información, la misma que debe ser de uso obligatoria por parte de la Autoridad Ambiental Nacional. Está claro que la información genera políticas públicas, las cuales requieren de recursos, socialización apropiada y posibilidades de hacer una obra. Es una herramienta que facilita el trabajo. Asimismo, en el Ecuador existe un levantamiento de los bosques remanentes del país, el cual fue llevado a cabo entre el MAE y el IGM. Además, esto permite determinar que áreas deben ser conservadas y las zonas destinadas para la seguridad alimentaria. Por último, la preocupación se genera en si existen los recursos para levantar la información y la tecnología. En el Proyecto de Código debe estar el SUIA como una política de Estado. Esto es lo más importante del pro crecimiento de las ciudades del ordenamiento territorial, donde el gran enemigo son los ecosistemas frágiles.- **ASAMBLEÍSTA ALTERNA MARGOD SALAZAR:** el ser humano es parte integral del ambiente, pero los recursos también tiene que ser utilizados en nuestro beneficio. Es importante que se considere incluir en el libro séptimo del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, los temas relacionados a lo expuesto por los compañeros el día de hoy, específicamente el tema de la franja agrícola.- **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO, CORONEL IVAN JARRÍN:** el instituto fue creado en el 2013, recogiendo todas las capacidades del ex CLIRSEN, y siendo repotenciado con otra información y mediante la perfección de capacidades. Adicionalmente, el instituto trabaja con las tres fuerzas armadas, generando la captura de información. Además, los aportes que existen al son sustanciosos al ordenamiento territorial, donde las imagines van cargadas de un análisis prospectivo que le permite de manera cierta tomar decisiones acertadas.- **DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO, ING. JORGE ACOSTA:** desde el IEE del Sector Defensa tenemos algunas observaciones al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. En numeral 5, del Art. 21, se exhorta a que el manejo de las Cuencas Hidrográficas sea con carácter holístico y sistémico, considerando los aspectos sociales, económicos, ambientales y de amenazas naturales. Esto en razón de que debe prevalecer el enfoque territorial. En el Art. 22, es necesario que la gestión sostenible de paisajes naturales no solo se circunscriba al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, del Patrimonio



ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Forestal Nacional y Zonas Especiales de Conservación; sino que, esta gestión sea a nivel de todo el territorio nacional. Esto en razón de que los paisajes naturales están en todo el territorio Ecuatoriano (suelo, roca y vegetación). Asimismo, en el libro segundo, respecto de otras áreas para la conservación de la biodiversidad, se debe incluir la recuperación de Áreas Naturales que han sido degradadas o se encuentran en proceso de degradación. Esto en razón de que no se debe poner atención solamente a la cobertura vegetal natural que existe en la actualidad; sino que también, a las áreas naturales degradadas o que se encuentran en proceso de degradación, mismas que están perdiendo los servicios ambientales, esto es captación de agua, control de erosión y control de torrentes. Además, en el Art. 95, se recomienda que la zonificación para la forestación y reforestación con fines comerciales, se trabaje bajo un enfoque territorial; esto es, incluyendo aspectos sociales, económicos, ambientales e infraestructura, presentes en los espacios geográficos a desarrollar éstos procesos. De igual manera, es relevante que los planes, programas y estrategias de fomento para plantaciones forestales, de producción y sistemas agroforestales del país, tengan un enfoque de capacidad de acogida; esto es, que se realice en función de las potencialidades, peligros y limitaciones territoriales que existen en el territorio. Por último, en el Art. 252, hay que incorporar que la amenaza por erosión costera y sequías, esto debido a que son fenómenos que inciden en el borde costero.- **PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** poner en conocimiento de los miembros de la Comisión, que el día de hoy se llevará a cabo una reunión de la directiva del ECORAE con el fin de aprobar la planificación integral de la Amazonía. Este es un hecho muy importante puesto que se va dar cumplimiento a los compromisos acordados con la Presidenta de la Asamblea. En este sentido, procederemos hacer el respectivo seguimiento. Por otro lado, quiero solicitar a los miembros de la Comisión su apoyo para presentar el día de mañana una Resolución en el Pleno de la Asamblea, la cual haga alusión al posicionamiento del Alcalde de la ciudad de Loja respecto del manejo de los perros callejeros.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** apoyo la propuesta planteada por el Presidente de Comisión.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** más allá de que se vaya a realizar un llamado de atención al Alcalde de la ciudad de Loja, considero importante que se traiga esta problemática que existe en todos los municipios, quienes no quieren hacerse cargo de dicha competencia. Es necesario generar una cultura de educación ciudadana que ayude a resolver este tipo de problemas. En este sentido, sugiero que la Resolución sea un llamado oportuno a los GADs para que generen procesos de educación, capacitación y acompañamiento ciudadano, con el fin de respetar a los seres que no tienen voz y para controlar el tema de salud. Este es un tema de corresponsabilidad de los municipios.- **ASAMBLEÍSTA PAMELA FALCONÍ:** es necesario que varios componentes sean analizados y evidenciados al momento de elaborar la Resolución. Uno de estos componentes es la problemática que existe en la sociedad respecto al maltrato o violencia animal. Asimismo, otro problema a ser analizado es la falta de interés de los GADs.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** es verdad, un gran problema actual es el derroche de gastos públicos que realizan los GAD para las festividades, recursos que podrían ser utilizados para resolver problemas reales.- **ASAMBLEÍSTA RAÚL TOBAR:** respaldo la propuesta planteada el día de hoy.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** respaldo el planteamiento de la Asambleísta Marcela Aguiñaga.- **ASAMBLEÍSTA MARGOD SALAZAR:** apoyo la presentación de la Resolución.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** agradezco la presencia de todos los asistentes. Declaro clausurada la Sesión de Comisión.- **SECRETARIA RELATORA:** siendo las 12h08 se da por clausurada la Sesión No. 80. Firma la presente acta el Presidente de Comisión conjuntamente con la Secretaria, que certifica.



Carlos Viteri Gualinga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Sesión No. 80